



EN ESTE NÚMERO:



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE 2020-2021



ENTREVISTA A RODRÍGUEZ MULERO

Secretario Autonómico de Agricultura Desarrollo Rural y Director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.



NOTA COVID-19

CONTACTO:

Página web: www.afocacv.com
Correo electrónico: info@afocacv.com
Facebook: AFOCACV
Twitter: @afocacv_info

“De alguna manera misteriosa el bosque nunca me ha parecido una cosa estática. En términos físicos, me muevo a través de él, sin embargo, en términos metafísicos, parece que él se mueve a través de mí.”

John Fowles

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE 2020-2021

Tal y como se esperaba desde el sector forestal, recientemente se ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) la **convocatoria de ayudas para la aplicación de medidas de Gestión Forestal Sostenible (GFS) para los años 2020 y 2021 en la Comunidad Valenciana**. Debido a ello, desde AFOCACV queremos explicar en este boletín la información más relevante de dichas ayudas para que todos los propietarios, tanto públicos como privados, puedan acogerse a ellas y gestionar de manera eficiente y ágil sus propiedades forestales.

Antes de detallar los aspectos más relevantes del paquete de ayudas, desde AFOCACV queremos incidir en que **es muy importante que el sector forestal se acoja a dichas ayudas**; no siempre tenemos la oportunidad de acceder a unas subvenciones valoradas en **casi 20 millones de euros**, por lo que debemos aprovechar esta situación y solicitar ayudas para cualquiera de las operaciones que se permiten.

También queremos remarcar que **las solicitudes para las ayudas deben estar correctamente realizadas**, lo que acelerará la posibilidad de acogerse a estas subvenciones; además cabe recordar que es aconsejable que **el propietario forestal tenga una autorización del técnico competente** para llevar a cabo las solicitudes de las ayudas.



ANTECEDENTES:

Cabe recordar que esta convocatoria de ayudas viene precedida por la publicación, el pasado 21 de febrero de 2020, de las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas de Gestión Forestal Sostenible*. En dichas bases se explican todos los detalles que permiten a los propietarios forestales acogerse a las ayudas (tipos de ayudas, superficie forestal mínima, actuaciones subvencionables, etc.)

**ORDEN 3/2020, de 12 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.*

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS:

Las ayudas están financiadas por el FEADER, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Generalitat Valenciana, según consta en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (PRD 14-20). La dotación presupuestaria máxima para las anualidades 2020 y 2021 asciende a la cantidad de **17.962.000,55€**, y se distribuye como se puede observar en la tabla 1.

Cabe resaltar que las ayudas tienen **carácter plurianual** y la anualidad de 2021 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Generalitat para dicha anualidad.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán a través del modelo normalizado que se publicará en la guía PROP de la Generalitat: <http://www.gva.es/es/proc18518>. El plazo de presentación de solicitudes **será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOGV de la presente resolución**.

Los solicitantes podrán **iniciar los trabajos a partir de la fecha de presentación de la solicitud en los registros oficiales**, y será necesario que remita una declaración jurada de la fecha de inicio de los trabajos en un plazo de un mes a contar desde el inicio de los mismos.

Además, es necesario incidir en una cuestión, y es que **el beneficiario de la ayuda debe pagarle a la empresa que realice los trabajos en su propiedad** mediante una justificación de la transferencia bancaria.

OPERACIÓN	2020	2021	TOTAL
8.5.1. Instrumentos de GFS	4.000,00 €	897.642,36 €	901.642,36 €
8.5.2. GFS para la mejora ambiental, paisajística y fomento de ecosistemas forestales	100.000,00 €	11.536.385,36 €	11.636.385,36 €
8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	100.000,00 €	5.323.972,83 €	5.423.972,83 €
TOTAL	204.000,00 €	17.758.000,55 €	17.962.000,55 €

Tabla 1

FORMA DE PAGO:

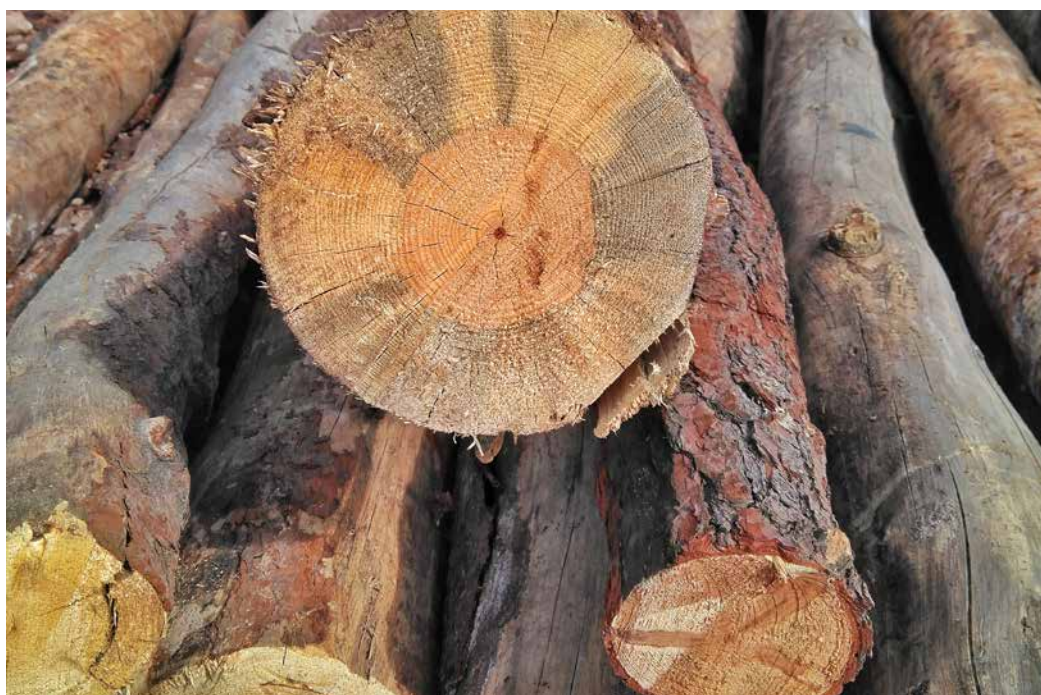
Los beneficiarios, a la finalización de los trabajos, **para solicitar el cobro** de la subvención, **deberán presentar las solicitudes, el impreso de solicitud de cobro y la documentación justificativa** recogida en el artículo 11 del capítulo I de la Orden 3/2020, de 12 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

ENTRADA EN VIGOR:

La presente resolución entrará en vigor **el día siguiente de su publicación** en el DOGV, es decir, desde el **lunes 1 de junio de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020**, dado que el plazo de presentación de solicitudes de un mes.

CONCLUSIONES GENERALES:

- **Planes Técnicos de Gestión Forestal:** necesitamos de dicho instrumento para acogernos a las ayudas y poder gestionar el monte con dichos planes.
- **Verificar** que los **planos catastrales** de la finca objeto de la subvención se ajustan correctamente **con los límites físicos de la finca**.
- **Presentación de solicitudes:** contar con la colaboración de técnicos profesionales cualificados para asegurarnos que las solicitudes llegan a buen término.
- **Plazos:** del lunes 01/06 al martes 30/06.
- **Justificación de la subvención:** informe favorable de la administración, factura pagada por el beneficiario y el resto de la documentación.



RODRÍGUEZ MULERO: “CON ESTAS AYUDAS EL CONSELL RECONOCE Y RESPALDA EL PAPEL CLAVE QUE DESEMPEÑA EL SECTOR FORESTAL”



Agricultura aprueba, en el marco del PDR 2013/20, subvenciones por valor de casi 18 millones para mejorar la gestión forestal sostenible.

La conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ha aprobado un paquete de ayudas por valor de casi 18 millones de euros para el período comprendido entre 2020 y 2021 con el objetivo de facilitar apoyo financiero al desarrollo de toda una serie de iniciativas encaminadas a mejorar la gestión forestal sostenible.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las personas físicas o jurídicas, así como los titulares de derechos de propiedad o de uso y disfrute de terrenos forestales en el territorio de la Comunitat Valenciana, ya sean de carácter privado o municipal, y que no estén gestionados por la Generalitat.

Además, entre los posibles perceptores de esas ayudas -procedentes del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de fondos europeos- se incluyen también a los titulares de derechos de propiedad o uso y disfrute de terrenos forestales que estén agrupados sin constituir personalidad jurídica, pero que tengan intención de realizar en común algunas de las actuaciones previstas en el decreto. En ese caso, deberá nombrarse un representante, de entre los miembros de la agrupación, con poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como beneficiarios, corresponden a la agrupación.

El director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, Francisco Rodríguez Mulero, destaca que “con esta medida el Consell quiere reconocer y respaldar con todos los medios a su alcance el papel fundamental que desempeña el sector forestal en múltiples ámbitos que son necesarios para el mantenimiento del entorno, del territorio, del paisaje, del medio rural entendido desde una concepción amplia y, en definitiva, para el mantenimiento de un modelo de vida sostenible.

El responsable político agrega al respecto que “en la Generalitat también somos conscientes de la

importancia que tienen los propietarios forestales como aliados en la lucha contra los incendios y, por supuesto, en la lucha contra el cambio climático. Precisamente, con el objeto de apoyar las actividades de mantenimiento del medio forestal o las iniciativas de carácter empresarial que lleven a cabo en este ámbito, la conselleria de Agricultura, a través de los fondos que posibilita el Plan de Desarrollo Rural (PDR), ha realizado un esfuerzo presupuestario muy considerable y esperamos que el sector pueda aprovecharlo al máximo”.



TRES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Efectivamente, el paquete de ayudas al que acaba de dar luz verde el Gobierno valenciano ofrece diversas posibilidades que se articulan en tres líneas de actuación de las que podrán beneficiarse los interesados. Las operaciones que son susceptibles de acogerse a estos fondos públicos se concretan en los siguientes apartados: ayudas a la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible, ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales y, finalmente, ayudas a la inversión para la transformación y comercialización de productos forestales”.

Tal como explica Rodríguez Mulero, que es también secretario autonómico de Agricultura y ha firmado la resolución de convocatoria que regula estas subvenciones en su calidad de director de la referida agencia, “hemos intentando recoger la mayor cantidad de alternativas y opciones posibles en el marco forestal para que sus protagonistas puedan contar con una ayuda que les permita acometer estas actividades de una manera más desahogada y eficiente”.

El primero de los capítulos que contempla la posible percepción de ayudas es el referido a la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible, entendidos como la herramienta básica para la gestión ordenada de los montes sobre la base del estudio de sus recursos, valores naturales y planificación del aprovechamiento. En concreto, son actuaciones subvencionables la redacción y revisión justificada tanto de «proyectos de ordenación de montes» como de «planes técnicos de gestión forestal», aunque entre estos últimos no están incluidos los llamados “planes técnicos de gestión forestal simplificados”.

En el segundo apartado, que es el que cuenta con una mayor dotación presupuestaria, figuran las ayudas a la gestión forestal sostenible y tiene por objeto incentivar la realización de actuaciones para la mejora ambiental, paisajística y el fomento de los ecosistemas forestales.

Entre esas actuaciones destacan todas aquellas dirigidas a dificultar la expansión de los incendios forestales mejorando la estructura interna de los

bosques y diversificando la distribución de los hábitats naturales; a incrementar la resiliencia natural de los ecosistemas forestales frente a los desastres naturales (plagas y enfermedades o condiciones de sequía prolongada característica del actual cambio climático); así como a fomentar la madurez ecológica de los ecosistemas forestales mediterráneos mejorando su diversidad biológica y la estabilidad estructural natural. Mediante estas iniciativas se pretende garantizar la provisión necesaria de servicios ambientales intangibles, tales como la fijación de CO₂, la recarga de acuíferos, la calidad paisajística o la diversidad biológica.

Por último, el tercer concepto que puede acogerse a las ayudas es el relativo a las inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales. En este caso el objetivo no es otro que poner en valor este tipo de productos para fomentar así la

gestión sostenible de las masas forestales y crear un tejido industrial de aprovechamiento, transformación y comercialización de material procedentes de los montes de la Comunitat Valenciana. Estos proyectos empresariales deben revertir netamente en la mejora socioeconómica del territorio de origen y proporcionar además un valor añadido respecto a la mejora tecnológica y ambiental de los sistemas de producción y comercialización.

“Creo sinceramente -concluye Rodríguez Mulero- que esta convocatoria de ayudas ofrece herramientas de gran interés para la mejora del sector forestal y por eso sugiero a los posibles beneficiarios que la estudien con detenimiento para conocer bien todas las opciones que ofrece. Por parte de la conselleria trataremos de darle la máxima difusión y agilizar todo lo que podamos la resolución de los procesos burocráticos”.



NOTA COVID-19

Desde la Asociación de Propietarios Agroforestales de la Comunidad Valenciana queremos sumarnos al luto oficial decretado por el Gobierno de España en conmemoración por todas las víctimas de la pandemia provocada por el coronavirus durante los últimos meses.

Han sido (y son) momentos difíciles para toda la sociedad pero la única manera de hacer frente a esta situación es precisamente luchando juntos como sociedad, por un lado apelando a la responsabilidad individual de cada uno y, por otro, colaborando desde las administraciones públicas hasta el conjunto de la ciudadanía.

Queremos recordar que, con independencia de la fase de desescalada en la que nos encontremos, existen ciertos hábitos que deben permanecer para evitar la propagación del coronavirus:

- Distancia social de 2 metros.
- Recomendación del uso de mascarillas.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o soluciones hidroalcohólicas.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

